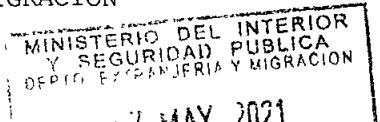


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN



100% TOTALMENTE TRAMITADO

Nº interno: 13535051

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°118701 DEL 08.05.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°10978 del 25.01.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38339

SANTIAGO, 29 de Marzo de 2021

VISTA: La situación migratoria de don Alfredo Leonardo MOLERO ROMAY de nacionalidad VENEZOLANA

TENIENDO PRESENTE

a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N°118701 DEL 08.05.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Alfredo Leonardo MOLERO ROMAY de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo de un año;

b) Que, el interesado registra un permiso de residencia Temporario de Responsabilidad Democrática otorgado por el Consulado General de Chile en Caracas mediante actuación N°797 del 21 de Enero del 2019, el cual se mantuvo vigente hasta el 29 de Marzo del 2020

c) Que, actualmente don Alfredo Leonardo MOLERO ROMAY se encuentra tramitando una solicitud de Permanencia Definitiva de fecha 10 de Febrero del 2020 presentada ante el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

d) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°118701 DEL 08.05.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Alfredo Leonardo MOLERO ROMAY de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo de un año.

fundantes de la resolución 2.- ARCHÍVENSE la y solicitud y los antecedentes precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



ABA/NVT/VGL/KLS/JEMP  
[451] 29/03/2021

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL  
2.- ARCHIVO